



COMUNICADO

APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EDUCADORES GUARDERÍA TEMPORERA CAMPAÑA 2021/2022

D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME AL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA SIGUIENTE SELECCIÓN:

- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN EDUCADOR-RESPONSABLE Y DOS EDUCADORES DE LA GUARDERÍA TEMPORERA, CAMPAÑA 2021/2022, mediante contrato laboral temporal a jornada completa por obra y servicio, en atención a las necesidades del servicio.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE (HASTA LAS 13:00 HORAS).

A DICHAS INSTANCIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CITADAS BASES, ADVIRTIÉNDOSE DE QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ SUBSANABLE Y SUPONDRÁ LA NO ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES, QUE SE TENDRÁN POR EXCLUIDAS.

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN SOPORTES DIGITALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, ASÍ COMO EN LOS SERVICIOS SOCIALES, EN LA SECRETARÍA GENERAL Y EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO. LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN HABRÁN DE PRESENTARSE EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN DÍAS LABORALES HASTA LAS 13:00 HORAS, O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma.
EL ALCALDE,

Fdo.: Gabriel Fajardo Patón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

